

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN N° 64079
Por la cual se resuelve un recurso de reposición

Rad. No. 07-067974

EL DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES (C)
en ejercicio de sus facultades legales en especial de las conferidas en el numeral
11 del artículo 13 del Decreto 3523 de 2009 y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante Resolución No. 45713 del 30 de agosto de 2011, la Dirección de Nuevas Creaciones denegó la patente de modelo de utilidad a la creación titulada "DISPOSITIVO DE SEGURIDAD PARA ARMAS DE FUEGO", con fundamento en el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, al estimar que transcurrido el plazo establecido en dicho artículo, en concordancia con el artículo 85 de la misma Decisión, el solicitante no dio respuesta al requerimiento realizado mediante Oficio No. 3869, notificado el 3 de marzo de 2011.

SEGUNDO: Que mediante escrito radicado en esta entidad el 8 de septiembre de 2011, con el No. 07-067974-00019-0000, el señor solicitante Carlos Miguel Farias Malagón interpuso recurso de reposición contra la citada Resolución, con fundamento en los argumentos que a continuación se sintetizan:

El solicitante argumenta que al Oficio No. 3869, notificado el 3 de marzo de 2011, se dio respuesta oportuna con *"un documento de 20 folios del cual me permito anexar con una copia con la respectiva etiqueta adhesiva de registro de la Superintendencia de Industria y Comercio"*. Agrega, que la respuesta fue realizada el 14 de abril de 2011 y el plazo vencía el 15 de abril del mismo año.

TERCERO: Que dentro del contexto antes descrito, esta Entidad procede a analizar el recurso de reposición interpuesto en los siguientes términos:

Examinado nuevamente el expediente, con el fin de constatar lo señalado por el solicitante, se encontró que, efectivamente, mediante escrito radicado el 14 de abril de 2011 se dio respuesta oportuna al Oficio No. 3869, notificado el 3 de marzo de 2011. Lo anterior, como quiera que el término para dar respuesta al Oficio mencionado venció el 15 de abril de 2011, tal como se observa en el listado de fijación en lista.

En virtud de lo expuesto, resulta atendible por ajustarse a derecho la petición del solicitante de revocar la Resolución No. 45713 del 30 de agosto de 2011, para que el expediente continúe con su trámite.

64079

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN N° 64079
Por la cual se resuelve un recurso de reposición

Rad. No. 07-067974

Con fundamento en las anteriores consideraciones, el Director de Nuevas Creaciones (C),

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: REVOCAR la decisión contenida en la Resolución No. 45713 del 30 de agosto de 2011, por medio de la cual se denegó el privilegio de patente de modelo de utilidad a la creación titulada "DISPOSITIVO DE SEGURIDAD PARA ARMAS DE FUEGO".

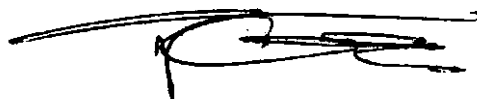
ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer la continuación del trámite. Para tal efecto, se ordena el envío del expediente a la Dirección de Nuevas Creaciones, con el fin de examinar el escrito de respuesta al requerimiento radicado el 14 de abril de 2011 (Fls. 207 a 226) y dar aplicación al artículo 48 de la Decisión 486, si fuere el caso.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al señor Carlos Miguel Farías Malagón, quien actúa en nombre propio, entregándole copia de la misma y advirtiéndole que contra ella no procede recurso alguno, por encontrarse agotada la vía gubernativa.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los **15 NOV. 2011**

EL DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES (C),



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ

Señor
CARLOS MIGUEL FARIAS MALAGÓN
Carrera 53B No. 135 – 05.
Bogotá D.C.

Elaboró: Laura Victoria Camacho C. 
Aprobó: Doris Elena Polo C. 